**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

**HACE CONSTAR:**

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h, de la Ley 1150 del 2007 y los Decretos 1737 y 2209 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**.

Que de lo anterior se pude colegir que no existe personal suficiente e idóneo para adelantar actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN".

Que el presente Certificado se expide para efectos soportar el proceso de contratación de prestación de servicios.

Dado en el municipio de Girón, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE**
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**